

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

270**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 56 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Muñoz Cabezas y don Alfredo Hernández Muñoz, contra la empresa “Cualdisa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Gracia Fernández Morán.—En Madrid, a 6 de agosto de 2010.

Únase el escrito presentado por la demandada a los autos de su razón. Se tiene por efectuada en tiempo y forma la opción de la parte demandada a favor del abono de la indemnización al trabajador, teniéndose por extinguida la relación laboral. Dese traslado a la parte demandante para su conocimiento.

Se tiene por consignada por el demandante don Alfredo Hernández Muñoz la cantidad de 25 euros, requiérase al mismo para que en el plazo de cinco días manifieste a este Juzgado el concepto en el que lo ha verificado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cualdisa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.409/10)